

POLITICA DE INFORMACION (PRINCIPIO ASOCIADO: 29)	CBGC-PL-02	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente Desde: 19/12/2015	Página 1 de 1	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 02-27/2015			

POLÍTICA DE INFORMACIÓN

Para SAN GABÁN S.A. es imprescindible desarrollar sus actividades con la aplicación de una Política de Información, que permita el cumplimiento de su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y coadyuve a mantener en el más alto nivel su reputación e imagen corporativa. Su aplicación es responsabilidad de todos los estamentos de SAN GABÁN S.A., cualquiera sea su función y posición.

La Política de Información está basada en los siguientes enunciados:

- Se reconoce el valor de la información en cualquiera de sus formas escrita, oral, virtual, gráfica, etc., como un activo crítico para el desarrollo de los negocios en sus necesidades presentes y futuras. Realizando las acciones necesarias para su disponibilidad, integridad, confidencialidad, transparencia y confiabilidad. Facilitando el flujo de información que se transmite, para apoyar el fortalecimiento de sus relaciones empresariales con los grupos de interés, internos y externos, considerando el diálogo transparente y abierto a través de una información y comunicación integral, bidireccional, veraz, comprensible, eficaz y auditable, que facilite la consecución de los objetivos de SAN GABÁN S.A.
- SAN GABAN S.A. se compromete a cumplir los estándares de transparencia exigible a los emisores de valores inscritos en el Registro Público de Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercado de Valores – SMV. Asimismo con la transparencia en su gestión según lo dispuesto en la Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la información pública, considerando que toda la información que crea y posee SAN GABÁN S.A. se presume pública, salvo las excepciones que contemplan en el artículo 16 de la mencionada Ley; a la que tienen acceso los directores, gerentes y demás trabajadores, las cuales se ciñen a principios de reserva y cuidado, no debiendo en ningún caso u oportunidad tomar ventaja para sí o terceros del uso de dicha información y bajo ninguna circunstancia la revelación de información podrá poner en peligro a SAN GABÁN S.A. ni afectar el normal desarrollo de sus actividades. El uso indebido de tal información será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente.
- Difundir cuando sea pertinente, en forma clara y oportuna a través de los canales de información y comunicación existentes en SAN GABÁN S.A., la información correspondiente antes de su ejecución como planes y presupuestos, así como los resultados de su desempeño, los impactos de sus actividades y sus proyectos institucionales, promoviendo con los medios de información y comunicación social, relaciones fluidas basadas en la transparencia, accesibilidad, fiabilidad, rigurosidad y veracidad informativa.
- La clasificación de la información, así como las condiciones para resolver dudas sobre el carácter confidencial de cierta información, la instancia encargada de hacer la evaluación respectiva y los plazos asociados a esta, serán definidos mediante la implementación del Sistema de Seguridad de la Información.